

Ciudad de Aguascalientes a 28 de agosto de 2018

Carta Activación para Programas Académicos

Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, (en lo sucesivo "El TEEA"), y la Universidad del Valle de México, S.C., (en lo sucesivo la "UVM"), confirman los términos en los que la UVM se compromete a implementar la **Carta Activación** para difundir los Programas Educativos de la UVM, tanto a sus empleados como a sus familiares directos (cónyuge e hijos / padres) de "El TEEA", de conformidad con las siguientes bases:

- I. UVM se compromete a otorgar a los empleados de "El TEEA", así como sus familiares directos, los beneficios mencionados a continuación:

Campus / Región: Campus Aguascalientes

Nº de becas: Ilimitado

Nivel Educativo: Bachillerato, Licenciatura Tradicional, Licenciaturas Ejecutivas Presenciales y en línea, Posgrados Presenciales y en línea.

Descuento:

Programa	Nuevo Ingreso		Reinscripción	
	Inscripción	Parcialidades	Inscripción	Parcialidades
Bachillerato y Licenciatura Tradicional	80% (No Renovable)	30% (Renovable)	0%	30% (Renovable)
Licenciatura Ejecutiva Presencial y en Línea	70% (No Renovable)	40% (Renovable)	0%	40% (Renovable)
Posgrados Presencial y en Línea	70% (No Renovable)	50% (Renovable)	0%	50% (Renovable)

*Sobre el precio de lista vigente del programa y campus seleccionado.

** No aplica para Programas con doble titulación ni con reconocimiento internacional, así como Licenciaturas en Medicina, Veterinaria y Maestrías en Educación en Línea.

- II. El acceso a estas becas-descuento estarán vigentes a partir del 28 de agosto de 2018 hasta el cierre de inscripciones para ingresos C3-2018 al 15 de septiembre de 2018 o cuando concluya el número de becas referenciadas en el numeral I.
- III. En caso de no cumplir con el número de inscritos requerido, para el siguiente periodo de reinscripción se perderá este beneficio.
- IV. El presente documento no sustituye el Convenio Beca Descuento (en caso de tenerlo), solo representa una oferta temporal por el periodo mencionado. En caso de no tener beca convenio la Universidad deberá celebrar un convenio con "El TEEA" para tener acceso a

nuevos beneficios. Lo anterior, en el entendido de que las personas que se inscriban al amparo de esta Carta Activación gozarán de los beneficios referidos en tanto cumplan con las presentes condiciones.

El acceso a los beneficios descritos, estarán sujetos a las siguientes premisas:

- Únicamente serán aplicables a aquellos Beneficiarios de nuevo ingreso que no se hayan matriculado previamente en la UVM (salvo que se trate de exalumnos egresados de otros programas con certificado total de estudios).
- Sólo aplican al pago de inscripción y parcialidades según se describe en el numeral I, por lo que están excluidos otros pagos, de manera enunciativa y no limitativa: póliza de seguro, examen de inglés y titulación, reconocimiento de validez oficial de estudios, sobrecargas académicas y otros conceptos distintos a la colegiatura.
- El campus podrá ofrecer al beneficiario un descuento diferente por promedio académico a través de la Calculadora UVM, si el beneficio es conveniente para el interesado, podrá tomarlo renunciando de manera definitiva al descuento ofertado en la presente carta.
- Una vez perdido este descuento, ya sea por haber elegido otro tipo de descuento o no haber cumplido con los requisitos de renovación, no se podrá recuperar el beneficio en los periodos siguientes.

REQUISITOS PARA EL ACCESO A LOS BENEFICIOS:

Para tener acceso a los Beneficios, el Beneficiario deberá presentar, a más tardar una semana antes del inicio de clases de cada periodo académico:

- Acreditar su colaboración con "El TEEA" mostrando su credencial vigente como empleado o su identificación oficial junto con su último recibo de pago de nómina (no requiere mostrar sus ingresos) y, en su caso, acta de matrimonio o nacimiento que acredite la filiación o lazo del solicitante con el empleado.
- Probar con documentación oficial idónea, expedida por la institución educativa de procedencia, haber concluido los estudios de educación inmediata anterior.

El certificado total de estudios o en su caso la revalidación de estudios, deberán presentarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles siguientes al inicio del primer ciclo escolar.

En el supuesto de que el estudiante no entregue la documentación en el plazo señalado en el párrafo anterior, la UVM, sin responsabilidad alguna para ella, podrá proceder a la suspensión del servicio educativo al estudiante.

- En caso de que el programa al que el Beneficiario desee ingresar sea bachillerato, licenciatura tradicional o ejecutiva, haber obtenido un promedio mínimo de 6.0 en el nivel educativo inmediato anterior o equivalente.

No obstante, lo anterior, para tener por equivalente una asignatura será necesario que ésta haya sido acreditada, en su institución educativa de origen, con una calificación mínima de 7.0, sin



perjuicio de la observancia de los demás requisitos que al efecto se establecen en el Reglamento General de Estudiantes de Tipo Superior.

- En caso de que el programa al que el Beneficiario desee ingresar sea de posgrado, haber obtenido un promedio de calificaciones mínimo de 7.0 en la licenciatura.
- Pagar su inscripción y otros cargos señalados por la Dirección de Servicios Escolares del Campus elegido de la UVM.

RENOVACIÓN

Para la renovación de los descuentos, el Beneficiario deberá, al inicio de cada semestre, cuatrimestre o año, según sea el programa de interés:

- **Realizar el trámite de renovación en las fechas establecidas por su Campus de acuerdo a la convocatoria programada cada período.**
- Mantenerse como estudiante regular, sin darse de baja temporal o definitiva, sin deber o reprobar ninguna asignatura en periodo ordinario, con un promedio mínimo de 8.0 (ocho), para los programas de bachillerato, licenciatura tradicional o ejecutiva y TSU, así como de 8.5 (ocho punto cinco) para programas de posgrado.

En caso de no contar con este promedio o reprobar alguna materia, el alumno no podrá renovar la beca-descuento y perderá el derecho a renovar este descuento en períodos posteriores. Sin embargo, al momento de obtener el promedio solicitado, podrá concursar por una beca académica o financiamiento, pero no al amparo del presente.

- Presentar carta o copia del último recibo de nómina o credencial vigente de "El TEEA" donde se confirme que el empleado continúa laborando en la misma.
- Cumplir sus pagos y no tener adeudos.
- Cumplir con el reglamento y normas del Campus de la UVM.

En caso de terminación del presente instrumento por cualquier causa, los descuentos otorgados seguirán vigentes mientras los beneficiarios cumplan los requisitos de renovación estipulados en la presente. Por su parte, "El TEEA" se compromete a hacer del conocimiento de sus empleados la terminación del mismo.

"El TEEA" se compromete a difundir a todo su personal coordinando, junto con la UVM, acciones de difusión de los beneficios del presente instrumento, de manera enunciativa y no limitativa, a través de su sitio de Internet, por correo electrónico, carteles, volantes y otros medios impresos y electrónicos. Adicionalmente, a través del presente documento, "El TEEA" autoriza a la UVM realizar difusión y promoción directa de los servicios que ofrece la UVM en sus instalaciones con todos sus empleados, conforme sus lineamientos y posibilidades.



PERSONAS DE CONTACTO

"EL TEEA"

UVM

Nombre: Jesús Ociel Baena Saucedo
Puesto: Secretario General del Acuerdos
Dirección: Juan de Montoro #407, Zona Centro, C.P. 20000
Teléfono: 449-9161427/ 17
Correo: ocielbaena@teeags.mx

Nombre: Miguel Antonio Icaza Arguello
Puesto: Director de Admisiones.
Dirección: Blvd. Juan Pablo II #1144 Loma Bonita, C. P. 20200
Teléfono: 9102810 Ext. 13655
Correo: miguel.icaza@uvmnet.edu

"EL TEEA" queda libre de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento por parte de los trabajadores que soliciten los servicios de UVM.

Las partes convienen en que el presente instrumento es producto de buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo, respecto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelta por las partes. Sin perjuicio de lo anterior, las Partes acuerdan sujetarse a la legislación y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México.

Firmas de Conformidad

LA UVM

"EL TEEA"

Representado por:
Mtro. Jaime Arturo González Navarro
Rector de Campus
Aguascalientes

Representado por:
Héctor Salvador Hernández Gallegos
Magistrado Presidente del
Tribunal Electoral del Estado
De Aguascalientes.